egmasa
Empresa de Gestión Medioambiental
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

NET028967: SERVICIO DE DESCORCHE Y DESBROCE EN LOS MONTES MADROÑALEJO OESTE Y CHARCOFRÍO, SEVILLA.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

1 OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. 3
2 ANTECEDENTES..... 3
3 MEDICIONES 4
4 PLAZO DE EJECUCIÓN..... 4
5 LUGAR DE EJECUCIÓN. 4
6 PRESCRIPCIONES GENERALES DEL SERVICIO..... 4
7 PRESCRIPCIONES TECNICAS EN CUANTO A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS 5
8 CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES QUE DEBERÁ CUMPLIR EL ADJUDICATARIO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE DEBEN SER TENIDOS EN CUENTA COMO ELEMENTOS ESENCIALES DE CONTRATACIÓN:..... 8
9 PLANOS 9

© Egmasa Sevilla 2009 - Todos los derechos reservados

1 OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

El presente pliego de condiciones técnicas particulares tiene por objeto la definición de aquellos trabajos y necesidades complementarias a realizar por el contratista que lleve a cabo el servicio :

TRABAJOS DE DESCORCHES Y DESBROCES EN LOS MONTES MADROÑALEJO OESTE Y CHARCOFRÍO, SEVILLA.

Persona de contacto: David Muñoz Riquel telf. 955 625 347, e-mail: dmunozr@egmasa.es

2 ANTECEDENTES.

El día 27 de julio de 2004 se declaró un incendio forestal en el término municipal de Minas de Riotinto (Huelva). Las condiciones existentes de escasa humedad, altas temperaturas y fuerte viento propiciaron su rápida propagación y dificultaron su extinción, que pudo darse por concluida el día 4 de agosto de 2004.

La superficie forestal afectada se encuentra repartida entre los municipios de Berrocal, El Campillo, Escacena del Campo, Minas de Riotinto, Nerva, Paterna del Campo y Zalamea la Real en la provincia de Huelva, y de Aznalcóllar, Castillo de las Guardas, El Madroño, Gerena, El Garrobo y Sanlúcar la Mayor en la provincia de Sevilla. Esta superficie se ha anexado a la afectada por el incendio que se declaró el 30 de junio de 2004 en el monte de Charcofrío, por lo que en la restauración se han considerado ambos como una sola unidad.

Tras la extinción del fuego se acometieron diferentes actuaciones para la restauración de la vegetación y protección del suelo frente a los procesos erosivos. Estas actuaciones de emergencia sobre montes públicos consistieron en la eliminación de los árboles quemados, la construcción de hidrotecnias, el suministro de alimentación suplementaria a la fauna silvestre, la recogida de semillas del lugar y la siembra de bellotas como apoyo a la regeneración natural y la reparación de caminos.

A continuación se procedió a la restauración de la vegetación, que se planteó como una restauración de hábitats con la que se pretende contribuir de forma activa a la mejora de la economía y la calidad de vida de las poblaciones rurales del entorno, así como la percepción que dichas poblaciones tienen sobre la realidad forestal que les rodea. De este modo, el monte se configura como un elemento destacado en el desarrollo rural sostenible de la zona.

Para proseguir con la restauración se propone la ejecución de los siguientes trabajos:

a) Desbroces para la realización de ruedos y veredas mediante roza mecanizada con desbrozadora de cadenas.

© Egmasa Sevilla 2009 - Todos los derechos reservados

b) Descorches de alcornoques quemados. Se procederá a la obtención de corcho de los pies quemados y a su apilado a pie de árbol.

3 MEDICIONES

UNID	Descripción	Medición
	DESCORCHE Y OTRAS ACTUACIONES EN EL ALCORNOCAL	
ha	Roza mecanizada c.c.<50%, pte 10%-20%	115,00
pie	Desbornizado/descorche de alcornoques quemados	45.815,17

4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será el especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

La oferta deberá incluir un programa detallado de ejecución de los trabajos, especificando las distintas tareas a realizar. El programa deberá ser justificado con los rendimientos esperados en base a los medios puestos a disposición del servicio.

5 LUGAR DE EJECUCIÓN.

Los servicios proyectados se encuentran en los siguientes montes y en los siguientes términos municipales.

Prov.	Término municipal	Código M.P.	Nombre del Monte o de la zona de actuación	Sup. de actuación (ha)	Titulares
Sevilla	Aznalcóllar	SE-10.002-JA	Madroñalejo	902,5 Ambos	Junta de Andalucía
	Aznalcóllar	SE-10.004-JA	Charcofrío	902,5 Ambos	Junta de Andalucía

6 PRESCRIPCIONES GENERALES DEL SERVICIO.

NECESIDADES COMPLEMENTARIAS.

Se contemplan las siguientes:

El contratista deberá reponer en su estado anterior, los terrenos no afectados directamente por la ejecución de las servicios y que hayan sido utilizados por el.

El Contratista pondrá a disposición del servicio y para la correcta ejecución de los trabajos, todos los materiales, herramientas y medios auxiliares necesarios.

© Egmasa Sevilla 2009 - Todos los derechos reservados

El contratista será responsable de la carga, descarga y movimiento dentro del servicio de todos los materiales y medios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

El contratista asumirá la descarga y transporte interior en el servicio de aquellos materiales necesarios para la ejecución de sus unidades de servicio contratados.

CONTROL DE CALIDAD.

El control de calidad será efectuado por cuenta de EGMASA.

EGMASA realizará mediante visu y conteo el control de los trabajos.

7 PRESCRIPCIONES TECNICAS EN CUANTO A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

El presente Pliego de Condiciones especifica la metodología a la que el contratista se obliga, metodología que no será modificada en el servicio, salvo que Egmasa lo autorice expresamente.

FASE ÚNICA: roza mecánica, obtención de corcho y recogida del mismo.

1.-Desbroce selectivo-roza mecánica para ruedos y veredas:

Deberán realizarse los ruedos de los alcornoques a descorchar y veredas que faciliten la saca del corcho, así como la recogida de los residuos y su eliminación. Las dimensiones de los ruedos coincidirán con la proyección de la copas, con un mínimo de 2,5 m. de radio a partir del tronco del pie y 1,5 m. de ancho las veredas (cuando las haga el tractor podrán ser de dos metros).

RUEDOS: Desbrozar una zona de 2 a 2,5 metros alrededor del tronco de cada alcornoque a descorchar, en general igual a la proyección de copa del alcornoque sobre el suelo. Los ruedos tienen una doble finalidad por una parte facilitar el trabajo de los corcheros y por otra proteger al alcornoque del fuego, pues en el caso de un posible incendio el alcornoque se encontraría totalmente desprotegido ante el fuego por carecer de corteza.

VEREDAS: A continuación se desbrozará una línea de desplazamiento del cada ruedo al siguiente alcornoque. Consiste en abrir las vías de saca o arriería, caminos por los cuales los mulos cargarán el corcho desde todos los lugares de la finca hasta el patio de apilado del corcho. Dichas líneas o vías de saca deberán tener una anchura suficiente que permita el tránsito de una persona, como mínimo será de 1.5 m.

Con el fin de facilitar las posteriores labores se considera que ésta deberá ser la primera que se realice. Este desbroce siempre tendrá carácter selectivo, respetando aquellos pies arbóreos o regeneración natural que puedan presentarse, así como a las especies arbustivas más evolucionadas en la sucesión vegetal.

© Egmasa Sevilla 2009 - Todos los derechos reservados

La selectividad e idoneidad de estas labores de desbroce será supervisada por la Dirección de Servicio, que controlará que no se produzcan daños sobre especies leñosas de interés.

Habrá que tener especial cuidado con cualquier especie de interés que pudiera ser identificada durante los trabajos, y especialmente, las recogidas en el Anexo II de la Ley 8/2003, de 28 de Octubre, de la flora y la fauna silvestre.

El desbroce selectivo consiste en el corte a ras del cuello de la raíz mediante tractor con desbrozadora de cadenas o motodesbrozadora de discos de cilindrada media (de 50 cc como mínimo), o con 2-3 cm. de altura como máximo, ajustándose en lo posible a los pies arbolados, evitando que estos sufran daño alguno.

El tractor circulará por los rodales previamente marcados en plano y sobre el terreno por Egmasa. Dentro de estos rodales trabajará haciendo los ruedos a los pies a descorchar y las veredas que sean necesarias para el descorche. Acabada la labor los operarios repasarán los “cuchillos” y que el tractor no hay podido terminar rematándose así la labor

La motodesbrozadora la maneja un solo operario que la lleva en bandolera, sujeta a los hombros y espalda mediante un arnés. El tipo de disco será el apropiado al tipo de matorral a cortar (cuatro dientes para plantas de tallo herbáceo, ocho dientes para arbustos y matas leñosas de diámetro menor de 3 cm y de ochenta dientes para arbustos y arbolillos de diámetros superiores a los 3 cm).

En las zonas con pendiente media superior al 30% la motodesbrozadora llevará acoplada un disco triturador, para ejecutar al mismo tiempo el desbroce del matorral serial y la eliminación de los residuos generados. De esta forma los residuos de matorral generados se triturarán y se repartirán uniformemente por el monte sin presentar riesgo de acumulación y ahorrando las labores de recogida, apilado y eliminación de residuos generados por esta actuación de desbroce.

Esta labor se llevará a cabo preferiblemente con anterioridad a la fructificación del matorral para impedir la dispersión de sus semillas, y como labor previa a las restantes.

2.-Descorches:

Ante todo aclarar que no es un aprovechamiento al uso, se trata de retirar el corcho quemado para volver a situar en producción el alcornocal, por lo tanto primará siempre la salud de la arboleda y se conjugará con sacar las panas con las dimensiones mínimas comerciales.

El primer desbornizamiento en tronco, no podrá llevarse a cabo en árboles que, a la altura normal del pecho (1,30 metros), no hayan alcanzado un perímetro sobre la corteza de 80 cm. La altura máxima de desbornizamiento será de dos veces el perímetro normal (a 1,30m. del suelo). El desbornizamiento en ramas no podrá seguirse, en ningún caso, una vez que se haya llegado a un perímetro mínimo de 80 cm.

La altura a la que habrá que llegar en el siguiente descorche (corcho segundero o de primera reproducción) dependerá de la vitalidad del árbol y de la facilidad con que se dé el corcho, no debiendo pasar en ningún caso dos veces y media el perímetro a la altura del pecho.

© Egmasa Sevilla 2009 - Todos los derechos reservados

La altura a la que habrá de llegar el tercero y siguientes descorches (corcho de reproducción ulterior) dependerá también de la vitalidad del árbol y de la dificultad con que se dé el corcho, no debiendo pasar en ningún caso tres veces el perímetro a la altura del pecho, y contada la altura, en el caso de llegar a ramas, desde el suelo siguiendo la generatriz del tronco y rama a descorchar.

Deberán remeterse los tornadizos segunderos que admitan el aumento de superficie de descorche dentro de las condiciones anteriores. Cuidará en todos los casos de que los cortes que se hagan no penetren en la capa madre o liber.

Se descorcharán además, los que dentro de la superficie que abarque el aprovechamiento se encuentren quemados o soflamados. Por el contrario no se descorcharán aún cuando estuviesen señalados, aquellos otros en los que, por enfermedad o accidentes locales, no puedan desprenderse de la corteza sin daño manifiesto para la capa madre sin peligro para la vida del árbol. En ningún caso podrán descorcharse las raíces que sobresalgan de la tierra.

No se efectuará el descorche en aquellos rodales afectados intensamente por la seca, rodales que previamente a la saca serán marcados por el responsable de Egmasa. Tampoco se descorcharán los árboles enfermos o con daños importantes.

Queda prohibido golpear el corcho con la cabeza del hacha en sentido normal a su superficie o emplear procedimientos violentos para sacarlo.

No se podrá descorchar durante la noche y los trabajos se suspenderán en los días de lluvias copiosas y sostenidas, vientos cálidos o cualquier otra causa atmosférica que perturbe la circulación de la savia de manera que se originen dificultades en el arranque del corcho.

La empresa adjudicataria está obligada a realizar los siguientes trabajos:

1. Realización de labores de roza mecánica para ruedos y veredas.

2. Saca: Pela y recogida.

3. Tratamiento sanitario en la realización del descorche, para evitar la propagación de hongos patógenos deberán desinfectarse las herramientas de descorche con algún producto fungicida (preferentemente Benomilo o Sulfato ferroso) cada vez que se cambie de árbol. A estos efectos deberá prever la participación de un operario por cada cinco parejas de “hachas” actuando inmediatamente después de la pela.

4. Las operaciones de descorche se realizarán por operarios diestros provistos de herramientas apropiadas y desinfectadas, practicando los cortes, tanto longitudinalmente como transversales, que permitan obtener panas de las mayores dimensiones posibles, procurando que no quede adherido al tronco ningún pedazo de corcho, sin causar heridas al árbol ni cortes en la capa madre y sin arrancar placas de la misma.

© Egmasa Sevilla 2009 - Todos los derechos reservados

5. Deberán separarse de la parte inferior del tronco los fragmentos de corcho que en ellas puedan quedar adheridos después de sacar la pana, realizando dicha operación en el momento adecuado y con todo esmero, a fin de evitar que puedan habitar en ellas insectos o acumularse las aguas, dando lugar a pudriciones. La saca de las zapatas irá pareja en tiempo y forma al de las panas no pudiéndose quedar atrás esta labor yendo por lo tanto el tajo a hecho.

8 Circunstancias especiales que deberá cumplir el adjudicatario en la ejecución del contrato y que deben ser tenidos en cuenta como elementos esenciales de contratación:

- Que el personal puesto a disposición del servicio sea el establecido en la solvencia técnica
- Que la maquinaria puesta a disposición del servicio sea, como mínimo, la especificada en la Solvencia técnica.
- Que cumpla lo establecido conforme a la normativa vigente de prevención de riesgos laborales. Deberá proporcionar en todo momento los equipos de protección individual a los operarios que desempeñen las distintas labores del servicio
- La empresa adjudicataria deberá facturar a los operarios que estén efectuando el presente servicio por Jornal. No se admitirá otro tipo de facturación.
- Que el capataz forestal o responsable de obra se encuentre en el lugar de ejecución durante la totalidad de tiempo que dure el servicio.

© Egmasa Sevilla 2009 - Todos los derechos reservados

OTROS REQUERIMIENTOS.

- El adjudicatario deberá de aportar la totalidad de los medios de ejecución objeto del contrato en un plazo máximo de 5 días desde el aviso por parte de Egmasa.
- Se consideran incluidos todos los gastos de combustible, lubricantes, portes u otras operaciones de mantenimiento de la maquinaria aportada por el adjudicatario.
- Correrán por parte del adjudicatario el pago de todos los seguros y cotizaciones del personal destinado con la maquinaria objeto de contrato.
- El adjudicatario deberá cambiar o reparar la maquinaria que trabaje en condiciones inadecuadas, así como la maquinaria que aun habiéndose ofertado, no se adapte correctamente a las prestaciones requeridas. En cualquier caso el cambio se debe de realizar en 5 días desde que el responsable de Egmasa le comunique la incidencia observada.
- No se considerarán aptas las unidades de servicio procedentes de trabajos realizados con la maquinaria en mal estado o con personal que trabaje con rendimientos anormalmente bajos o con calidades de ejecución insatisfactorias.
- El contratista deberá de reponer todos los daños causados con la maquinaria objeto de contrato a la infraestructura de las instalaciones donde se realicen los trabajos demandados por Egmasa, así como a fauna, flora o vegetación.
- Los trabajos se podrán suspender o modificarse la jornada laboral, por encharcamiento del terreno o por la existencia de alto riesgo de incendios forestales u otros requerimientos sujetos a autorización administrativa.
- El contratista portará por cada máquina, un extintor lleno de mochila con capacidad para 15 litros.
- Los escapes de la maquinaría no podrán ser libres y estarán regulados por dispositivos “matachispas” o similar.

9 PLANOS

En documentos adjuntos.

© Egmasa Sevilla 2009 - Todos los derechos reservados